

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

2291 ORDEN de 3 de marzo de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Juan José Sánchez Díaz.

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, el 22 de febrero de 1988, relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Juan José Sánchez Díaz, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Juan José Sánchez Díaz, contra Orden de 21 de enero de 1987 de la Consejería de Hacienda y Administración Pú-

blica sobre adjudicación de plaza de Jefe de Negociado de Inspección de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete en fecha 22 de febrero de 1988, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por Juan José Sánchez Díaz en su pretensión de que se le adjudique la plaza de Jefe de Negociado de Inspección de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en cuanto que la Orden de 21 de enero de 1987 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que declaró vacante dicho puesto de trabajo es conforme a derecho y no vulnera el ordenamiento jurídico y ello con las consecuencias inherentes a este pronunciamiento y sin hacer expresa condena en las costas del litigio.

Murcia, 3 de marzo de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

2. Autoridades y Personal

Presidencia

2568 DECRETO 2/1988, de 17 de marzo, por el que se dispone el cese del Consejero de Sanidad, don Ricardo Candel Parra.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 15 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región,

DISPONGO

Artículo 1.º—Cesa don Ricardo Candel Parra en el cargo de Consejero de Sanidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2.º—Del despacho ordinario de los asuntos de la Consejería de Sanidad se encargará provisionalmente el Consejero de Bienestar Social, don José López Fuentes.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**

Consejería de Administración Pública e Interior

2469 ORDEN de 8 de marzo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para el personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional que desee acceder al Cuerpo Técnico de Grado Medio; opción Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; y se fija el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para el personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional, que desee acceder al Cuerpo Técnico de Grado Medio, Opción Ingenieros

Técnicos de Obras Públicas y de conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de convocatoria de las mencionadas pruebas.

DISPONGO

Primero.—Se aprueba la lista de aspirantes admitidos con el detalle que figura en Anexo de la presente Orden, sin que exista exclusión de ninguno de ellos.

No obstante, los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Segundo.—Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Segunda para el Organismo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en 6 el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Tercero.—La fecha de celebración del Primer ejercicio será el día 21 de marzo de 1988, a las 9 horas, en la 1.ª planta del Palacio Regional, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º, de esta capital.

Murcia, 8 de marzo de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

A N E X O ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Clemente Alcaraz, Arturo	22.215.548
Lloreda Zambrana, Jesús	1.154.913
Excluidos: Ninguno.	